



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

MAESTRANZA AV. CENTRAL 156 - SAN BERNARDO

DFZ-2025-1110-XIII-NE

	Nombre	Firma
Aprobado	Esteban Dattwyler C.	
Revisado	Joaquín Cornejo R.	
Elaborado	Carlos Cerón SERCOAMB 019-02	

NOVIEMBRE 2025



1. IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

1. ANTECEDENTES GENERALES

Identificación de la Unidad Fiscalizable: Maestranza Av. Central 156 San Bernardo	
Región: Metropolitana	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Av. Central N°156
Provincia: Maipo	
Comuna: San Bernardo	
Titular de la unidad fiscalizable: --	RUT o RUN: --
Domicilio titular: Av. Central N°156, comuna de San Bernardo, región Metropolitana	Correo electrónico: --
	Teléfono: --



2. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados					
Nº	Tipo de instrumento	Nº/Descripción	Fecha	Comisión/Institución	Nombre
1	NE	38	2011	MMA	Establece Norma de Emisión de ruidos generados por fuentes que indica

3. HECHOS CONSTATADOS

Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Emisiones acústicas															
Exigencia asociada	<p>Decreto Supremo N°38 de 2011 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica.</p> <p>Artículo 7. Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1:</p> <table border="1"><caption>Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)</caption><thead><tr><th>Zona</th><th>De 7 a 21 horas</th><th>De 21 a 7 horas</th></tr></thead><tbody><tr><td>Zona I</td><td>55</td><td>45</td></tr><tr><td>Zona II</td><td>60</td><td>45</td></tr><tr><td>Zona III</td><td>65</td><td>50</td></tr><tr><td>Zona IV</td><td>70</td><td>70</td></tr></tbody></table> <p>Artículo 9. Para zonas rurales se aplicará como nivel máximo permisible de presión sonora corregido (NPC), el menor valor entre:</p> <ol style="list-style-type: none">Nivel de ruido de fondo + 10 dB(A)NPC para Zona III de la Tabla 1	Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas	Zona I	55	45	Zona II	60	45	Zona III	65	50	Zona IV	70	70
Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas														
Zona I	55	45														
Zona II	60	45														
Zona III	65	50														
Zona IV	70	70														



Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Emisiones acústicas
Hechos constatados	<p>En el marco de las denuncias ID 697-XIII-2023, 708-XIII-2023 y 718-XIII-2023 consta que la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA) SERCOAMB realizó gestiones con el objetivo de efectuar mediciones de los ruidos denunciados. Se coordinaron dos (2) visitas de fiscalización, la primera el día 09 de octubre 2024 a las 14:00 horas y la segunda el día 14 de octubre 2024 a las 18:30 horas, en las cuales se encontraron las fuentes de ruido inactivas. La situación descrita se confirma por correo electrónico de la denunciante.</p> <p>En ambas visitas de fiscalización las fuentes de ruido se encontraban inactivas.</p> <p>Por lo anterior, se dan por finalizadas las acciones de fiscalización.</p> <p>Posteriormente, se intentó notificación de las Actas de Inspección Ambiental (Anexos 1 y 2) a través de Correos de Chile (Anexo 3), sin embargo, no hubo entrega exitosa de las mismas.</p>
Conclusiones	Debido que en las dos (2) visitas de fiscalización las fuentes de ruido se encontraron inactivas, se da por finalizadas las acciones de fiscalización.



Registros

From: [REDACTED]
To: "Carlos Cerón Meza" <etfa.ruido@sercoamb.cl>
Date: 10/18/2024 4:46:06 PM
Subject: Re: COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE RUIDOS MOLESTOS RM

Carlo junto con saludarte confirmó que ambos días que realizaste la visita no hubo ruidos ni trabajos en la propiedad denunciada, lamentablemente los trabajos y ruidos son en distintos días y horarios, por ejemplo hoy han estado trabajando y metiendo ruido, ayer también, el resto de la semana no.

Saluda atentamente
[REDACTED]

El mar, 15 oct 2024 a las 16:28, Carlos Cerón Meza (<etfa.ruido@sercoamb.cl>) escribió:

Estimadas [REDACTED], estimado [REDACTED]

De acuerdo a lo solicitado por la SMA a través de las denuncias ID 697-XIII-2023, 708-XIII-2023 y 718-XIII-2023, se asiste a realizar medición según el D.S. 38/11 MMA, con motivo de fiscalización de denuncia por ruidos molestos.

En primera visita realizada el 09-10-2024 a las 14:00hrs, las fuentes se encuentran inactivas.

En segunda visita de fiscalización realizada el 14-10-2024 a las 18:30hrs, las fuentes de ruido se encuentran inactivas.

Se agradece confirmar lo anterior, en caso de ser posible.

Les saluda atentamente,



De: Carlos Cerón Meza <etfa.ruido@sercoamb.cl>

Enviado el: lunes, 14 de octubre de 2024 14:37

Para: [REDACTED]

CC: 'Alan Blanco' <ablanco@sercoamb.cl>; 'Javier Olivero' <jolivero@sercoamb.cl>

Asunto: RE: COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE RUIDOS MOLESTOS RM

Estimadas y estimado:

Según lo conversado telefónicamente, se coordina segunda visita de fiscalización para el día de hoy 14-10-2024 a las 18:30hrs.

Fecha: 18/10/2024

Descripción del medio de prueba: Correo electrónico



2. ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de Inspección Ambiental de fecha 09 de octubre de 2024, elaborada por ETFA SERCOAMB.
2	Acta de inspección ambiental de fecha 14 de octubre de 2024, elaborada por ETFA SERCOAMB.
3	Notificación Actas de Inspección Ambiental – Correos de Chile (sin éxito).

